

Manda se den los despachos nozentes para que se pida a los
alonde para
Consejo de Indias de que se pida a los Reynos de la
Cultura de los tiempos y deudas para su corrección. Siempre se
concedido a los labradores grandes privilegios y franquicias para que
medios de ellos se anuden a la cultura de las Tierras de que se pida de
santa cruz y de las otras partes de los Reynos así para su sustento como para otros
efectos de que se necesitan y siendo como el es el Rey de parte conise
quien a para su sustento y sustento las costumbres de los Reynos como se non
estas tantas acciones para su sustento y que se pida a las Indias. El Rey que se
non las costumbres de los Reynos que les cuesta tanto. Toda se cuida de
y de su es fabricar el aguardiente para sustentar la cultura de las Indias
y de su es fabricar el aguardiente para sustentar la cultura de las Indias
mes para el comercio de las Indias. Conque a los Indios
labradores y cosecheros de las Indias se les aquiran el valor de
de mediar la parte de costumbres de los Indios que se pida a las Indias
pues por los privilegios de los Indios están estables de que no ninguna por
sona que los dueños de las Indias fabricar vender ni traslar el aguardiente
y aunque cuando el Indio vino de su patria vender a las personas que se
vieren el aguardiente como es el pretario no solo no les dan
el valor que les hacen muchas cosas y molestias para vender las
vendas y guardados de las Indias de donde se pida de los Indios
vino que en los Indios labradores y cosecheros de las Indias de todo Comercio
para la cultura de las Indias y para el comercio de las Indias
puedan finalmente todos los labradores de los Reynos. Pero así como
no se pida a las Indias el aguardiente pues con el comercio de las Indias
aguardiente en las Indias en muchas sumas los que se pida de las Indias
y de las Indias. Sobre este género pues como es el Indio para el comercio de las Indias
la cultura de las Indias. No se pida a las Indias el aguardiente. Pero
están estables los mismos privilegios que se les conceden por lo que
quieren dar por ellos por que no hay otros contribuyentes. Pero los mismos
nos estables. De los Indios de su cultura de las Indias. No se pida a las Indias
de los Indios por que aumentándose los labradores de las Indias los contribuyentes
y de las Indias de las Indias. Es un privilegio de las Indias. Consideraciones
se de proponer por el Rey por condonación de los Indios de los Indios de
y de las Indias. Millones que se pida a las Indias de las Indias de las Indias

INDIA
ATA

Indias

